



BASES

Bases Convocatoria de Medioambiente 2023 Islas Canarias

1. Objeto de la convocatoria
2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria
3. Proyectos a los que va dirigida la convocatoria
4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución
5. Documentación a presentar
6. Gastos financiados
7. Presentación de la solicitud
8. Criterios de valoración
9. Jurado y resolución
10. Cuantías de las ayudas y desembolso
11. Seguimiento y justificación del proyecto
12. Comunicación
13. Otras disposiciones

1. Objeto de la convocatoria

CaixaBank lanza junto a la Fundación La Caja de Canarias la “Convocatoria de Medioambiente 2023” para apoyar iniciativas y proyectos encaminados a la mejora del patrimonio natural, a través de la protección de la biodiversidad, la innovación ambiental, la economía circular y el desarrollo rural en las Islas Canarias.

2. Entidades a las que va dirigida la convocatoria

La convocatoria se dirige a entidades sin ánimo de lucro y en cuyos estatutos se recojan fines de protección de la naturaleza y el medioambiente o de desarrollo rural que cumplan los siguientes requisitos:

- Se podrán presentar bajo la forma jurídica de asociación, fundación, federación, confederación, cooperativa sin ánimo de lucro o grupo de acción local.
- La entidad que se presente deberá acreditar una antigüedad mínima de 1 año desde su inscripción en el registro correspondiente.
- Las entidades que se presenten deberán disponer de sede o delegación inscrita en el registro correspondiente al ámbito territorial de ejecución del proyecto que se propone.
- Una misma entidad, aquella que tenga el mismo CIF, sólo podrá presentarse en dos ámbitos territoriales de las convocatorias medioambientales de CaixaBank 2023, teniendo que ser, obligatoriamente, en comunidades autónomas diferentes y siempre y cuando la entidad tenga delegación permanente en dicho territorio.

El acceso a la presentación de las solicitudes para todas estas convocatorias medioambientales está disponible en el siguiente [enlace](#)

3. Proyectos a los que va dirigida la convocatoria

Los proyectos presentados deberán enmarcarse en alguna de las tipologías siguientes:

Conservación de la naturaleza y la biodiversidad

- Acciones de gestión y protección de especies de fauna y flora incluidas en los catálogos de especies amenazadas.
- Iniciativas de conservación, restauración y gestión de espacios naturales protegidos o de territorios de demostrado valor ambiental.
- Proyectos que fomenten la conservación de los bosques, los humedales, las montañas, los suelos, o la fauna amenazada o en peligro

Economía circular y gestión de recursos del territorio

- Implementación de planes de gestión sostenible de los recursos naturales y promoción del desarrollo rural y urbano.

-
- Aguas y suelos. Acciones de prevención de contaminación, uso eficiente y gestión sostenible de los recursos de agua y suelo.
 - Residuos. Acciones de reducción, reciclaje de residuos, descontaminación y prevención de la contaminación.
 - Propuestas de emprendimiento económico en entornos rurales y fomento de la agroecología.

Innovación ambiental

- Proyectos innovadores para la mitigación del cambio climático.
- Propuestas innovadoras para la adaptación a los nuevos escenarios derivados del cambio climático.
- Proyectos de economía circular que ayuden a reducir y reciclar residuos, especialmente plásticos.

Quedan excluidos de la convocatoria:

- Proyectos dirigidos a construcción de infraestructuras.
- Proyectos con un único fin divulgativo, comunicativo o publicitario.
- Actividades de ocio.
- Proyectos que no tengan un fuerte componente ambiental.

4. Ámbito de actuación y plazo de ejecución

La entidad solicitante deberá tener sede o delegación permanente en las Islas Canarias y la actividad propuesta deberá estar circunscrita al mismo ámbito territorial.

Los proyectos deberán ejecutarse antes del 30 de junio de 2024. Podrán estar en proceso de ejecución en el momento de presentar su candidatura a la convocatoria.

5. Documentación a presentar

Los requisitos de esta convocatoria serán de obligado cumplimiento para todas las entidades participantes.

De manera **obligatoria**, se deberá presentar la siguiente documentación de la entidad:

- Estatutos de la entidad cuyos fines y/o actividades deberán recoger una mención al ámbito ambiental
- Tarjeta de identificación fiscal
- Inscripción en el registro correspondiente
- Certificado de estar al corriente de los pagos a la Agencia Tributaria
- Certificado de estar al corriente de los pagos a la Seguridad Social
- Memoria de actividades del año 2021 ó 2022

-
- Memoria económica del ejercicio 2021 ó 2022
 - Logotipo
 - Fotografía del proyecto o de una iniciativa similar ejecutada con anterioridad por la entidad
 - Los datos que se requieren en el formulario de solicitud de la ayuda.
 - El presupuesto detallado del proyecto según [modelo adjunto](#).

Además de la documentación obligatoria, se podrá aportar otra documentación no obligatoria que será tomada en cuenta en la valoración de las candidaturas como, por ejemplo, un documento con la experiencia previa de la entidad en actividades de voluntariado con la Asociación de Voluntarios de CaixaBank.

6. Gastos financiados

Los fondos de la presente Convocatoria pueden destinarse a los gastos directamente vinculados con el proyecto presentado, pero no se podrán incluir en la solicitud gastos corrientes de mantenimiento y/o estructura de las entidades solicitantes. El presupuesto para el que se solicita ayuda debe corresponderse exclusivamente con el desarrollo y ejecución del proyecto que se presenta.

Entre los gastos asociados a los proyectos se contempla la posibilidad de financiar inversiones en equipamiento, maquinaria o adquisición de equipos informáticos o similares siempre que estén directamente vinculadas con los proyectos presentados. El importe solicitado para estas inversiones no podrá superar el 50% del importe total solicitado en la convocatoria.

7. Presentación de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 4 de mayo y finaliza el 25 de mayo de 2023, a las 14:00 horas según el horario de las Islas Canarias.

La solicitud se deberá presentar a través del siguiente [enlace](#), inscribiéndose en la provincia correspondiente donde se vaya a realizar el proyecto.

Se realizará de forma online, cumplimentando un formulario.

No se aceptarán solicitudes que no estén debidamente rellenas, presentadas por otra vía o que se presenten fuera de plazo.

8. Criterios de valoración

Los proyectos deben ajustarse al objeto de la convocatoria y deben responder a un problema o necesidad ambiental.

En aquellas solicitudes que se cumplan los requisitos solicitados, se valorarán favorablemente:

En relación con la entidad:

- Especialización y experiencia de la entidad solicitante.
- Transparencia y buen gobierno: acreditar mecanismos de control internos y/o externos de su gestión y cuentas.
- Participación de personas voluntarias, base social y arraigo local de la entidad.

En relación con el proyecto:

- Utilidad: dar respuesta a una necesidad claramente identificada y ajustada a la actual coyuntura.
- Calidad, capacidad técnica y coherencia ambiental: formular y desarrollar el proyecto con unos resultados claros, objetivos y medibles.
- Impacto esperado a nivel ambiental, en la reducción de la huella de carbono, educativo y social, además de la aceptación de la comunidad implicada para adoptar las iniciativas propuestas en el proyecto.
- Intervención en zonas afectadas por una catástrofe natural, especialmente degradadas o con protección medioambiental.
- Adecuación del proyecto a las prioridades de la Convocatoria.
- Desarrollo de acciones de mejora y no solo análisis o diagnóstico de la problemática
- Innovación y evolución en las acciones previstas en el proyecto.
- Coordinación con otros agentes y complementariedad con otras iniciativas y políticas de las Administraciones Públicas.
- Eficiencia económica: aportar información que muestre una relación equilibrada entre los medios utilizados, los recursos económicos solicitados y los resultados esperados.
- Colaboración con la Asociación de Voluntarios de CaixaBank: propuesta de una actividad de voluntariado concreta para realizarla en colaboración con los voluntarios de la Asociación.

9. Jurado y resolución

Una vez analizadas aquellas solicitudes presentadas que cumplan todos los requisitos, los proyectos serán valorados por un jurado formado por expertos independientes.

La resolución de las solicitudes se realizará en el mes de julio y se comunicará por correo electrónico a las entidades beneficiarias, para la posterior firma de un convenio de colaboración. La resolución concederá o denegará, en parte o en su totalidad, la ayuda solicitada. La resolución tendrá carácter inapelable.

10. Cuantías de las ayudas y desembolso

La presente convocatoria cuenta con una dotación total de 30.000 euros y se apoyarán a los proyectos con una dotación económica de entre 5.000 y 20.000 euros.

El importe de las ayudas no podrá superar el 70% del coste total del proyecto.

Tras la comunicación de la concesión de la ayuda, la entidad dispondrá de un máximo de dos semanas para formalizar la colaboración a través de la firma de un convenio entre la entidad beneficiaria y Fundación La Caja de Canarias. Si en el plazo de estas dos semanas a contar desde la solicitud de firma del convenio, la entidad beneficiaria no lo hubiera firmado, se entenderá que renuncia a la ayuda concedida.

Si el importe concedido es menor al solicitado y la entidad seleccionada lo considera oportuno, podrá presentar una adaptación del proyecto ajustado al importe finalmente concedido que deberá respetar los requisitos de las presentes Bases. La presentación de esta reformulación del proyecto deberá ser siempre previa a la firma del convenio del párrafo anterior.

La cantidad concedida se abonará en un 80% a la firma del convenio y el 20% restante a la presentación de la memoria final y certificación de gastos del proyecto realizado.

El importe de las ayudas concedidas se ingresará en una cuenta de CaixaBank, de la cual debe ser titular la entidad beneficiaria.

11. Seguimiento y justificación del proyecto

Las entidades beneficiarias, a fin de justificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos financiados, deberán remitir a Fundación La Caja de Canarias y CaixaBank una memoria final detallada que deberá realizarse siguiendo el modelo proporcionado por Fundación La Caja de Canarias y CaixaBank, donde harán constar todas las actividades llevadas a cabo, los recursos humanos y técnicos utilizados, una evaluación de los resultados obtenidos y certificación de gastos.

También se facilitará un informe sobre la difusión dada.

El plazo para la presentación de la justificación finalizará el 31 de julio de 2024 y deberá realizarse en formato electrónico, a través de la página web prevista para ello.

Las entidades se comprometen a presentar cuanta información técnica y financiera les sea solicitada por Fundación La Caja de Canarias y CaixaBank para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, en los plazos y forma que la misma establezca.

Asimismo, se podrá solicitar la visita del proyecto a petición de Fundación La Caja de Canarias o CaixaBank.

En el caso de que durante el desarrollo del proyecto se produzcan circunstancias que puedan dar lugar a la necesidad de realizar modificaciones sustanciales, entendiéndose como tales, variaciones significativas en los componentes básicos del proyecto, fechas de ejecución, presupuesto, duración, incluso el aplazamiento o anulación del proyecto, éstas deberán ser comunicadas y autorizadas expresamente por Fundación La Caja de Canarias y CaixaBank, previa solicitud de la entidad beneficiaria.

Las entidades beneficiarias se comprometen al reintegro de las cantidades recibidas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de los objetivos para los que la colaboración fue concedida.

-
- Supuestos en que los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificasen sustancialmente los proyectos sin autorización expresa de Fundación La Caja de Canarias y CaixaBank.
 - La inobservancia de cualquier otra condición impuesta por motivo de la concesión de la colaboración, o que sirva o haya servido para la misma.
 - Obtención de la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.

12. Comunicación

La imagen corporativa de Fundación La Caja de Canarias y CaixaBank se incorporará a todos los elementos y acciones que se realicen en el marco del proyecto aprobado por esta convocatoria, como por ejemplo actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto.

A tal efecto, junto con la memoria técnica y económica, se acompañará el material gráfico (folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, vídeos y otros) que acredite la visibilidad de dicha colaboración, haciendo referencia expresa a la misma e incluyendo los logotipos de Fundación La Caja de Canarias y CaixaBank.

Fundación La Caja de Canarias y CaixaBank podrán hacer uso informativo de los proyectos financiados.

13. Otras disposiciones

La presentación de solicitudes presupone la aceptación de las presentes bases en todos sus términos.

De producirse el incumplimiento de las mismas, CaixaBank se reserva el derecho de proceder como estimen conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada.

Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por CaixaBank, que se reserva el derecho a modificar, por causas justificadas, las condiciones de las bases en cualquier momento. Cualquier modificación será publicada en la web de CaixaBank.

CaixaBank no será titular de los proyectos presentados y la realización de los proyectos y su titularidad será de exclusiva responsabilidad de la entidad beneficiaria.

CaixaBank no se responsabilizará de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectada por las mismas.

Para cualquier consulta adicional se podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico convocatorias@cabkaccionsocial.com